RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 245 -2013-SERNANP

Lima, 24 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 005-2013-SERNANP-SG, de fecha 07 de noviembre de 2013, sobre el proceso de implementación y aplicación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Administración y de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos y tecnológicos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en cuyo numeral 3.1 acápite d) se precisa que una gestión al servicio del ciudadano necesariamente deberá cambiar el tradicional modelo de organización funcional y migrar hacía una organización por procesos que aseguren que los bienes y servicios públicos de su responsabilidad generen resultados e impactos positivos para el ciudadano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, se aprobó el Plan de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, creado por el Decreto Legislativo N° 1013, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, así como en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Secretaría General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a fin de iniciar la implementación de una gestión por resultados, ha efectuado, un diagnóstico y análisis integral de las actividades desarrolladas por la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión

de Áreas Naturales Protegidas, de ello se desprende, la necesidad de contar con una organización, cuyo modelo privilegie el servicio al cliente o usuario e impulse la competitividad de sus miembros, así como mantenga una permanente dinámica de cambio; su soporte organizacional sea plano, flexible y por procesos; y haga uso permanente de la excelencia de la tecnología de información;

Que, en ese orden de ideas, se identificaron los procesos de la Oficina de Administración y de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, haciendo uso de la técnica de caracterización organizacional, determinando procesos y sus respectivos subprocesos y, procedimientos por cada uno de ellos, los mismos que se encuentran plasmados en el Manual de Procesos y Procedimientos; además de proponer un modelo de estructura de cargos;

Que, la propuesta está contenida dentro de los lineamientos de política de modernización y cambio del Supremo Gobierno, contenidas en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y la Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, se aprobó el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016;

Que, es necesario además implementar como política institucional los "Círculos de Mejoramiento Continuo" a modo de mecanismo de sostenimiento de la dinámica de cambio y competitividad, con la finalidad de actualizar el instrumento de gestión que facilite la gestión por resultados;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto de administración que permita ejecutar las acciones de implementación y aplicación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Administración y de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 032-2013-SERNANP se aprobaron las acciones de implementación y aplicación del Manual de Procesos y Procedimientos de los Sistemas de Recursos Humanos y Logística a cargo de la Oficina de Administración, cuyos avances se ajustarán a las disposiciones contenidas en la presente resolución;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016 y el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Administración y de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, disponiéndose se ejecuten las acciones para su implementación y aplicación en un periodo de tres (03) meses.

Artículo 2º.- Implementar la política de mejoramiento continuo de los Procesos y Procedimientos de la Oficina de Administración y de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, para lo cual deberá desarrollarse los Círculos de Mejoramiento Continuo bajo la conducción de la Secretaría General.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas presenten mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los informes sobre los avances de la implementación y aplicación de los Manuales de los Procesos y Procedimientos, así como de la optimización y/o simplificación de los pasos de los diagramas de procedimientos, la que a su vez, previa revisión y conformidad, lo elevará a la Secretaría General.

Artículo 4º.- Disponer que las acciones de implementación y aplicación del Manual de Procesos y Procedimientos de los Sistemas de Recursos Humanos y Logística a cargo de la Oficina de Administración, realizados a mérito de la Resolución Presidencial N° 032-2013-SERNANP, se adecuen a las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Artículo 5º.- Autorizar a la Secretaría General a emitir las disposiciones complementarias que faciliten el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6º.- Dejar sin efecto las normas internas que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado